



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Octubre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo GUSTAVO CESAR FIERRO contra JULIO CESAR CHAVEZ PARRA. Radicación: 41001-41-89-004-2019-00450-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de la apoderada y del demandante, se

RESUELVE

1º. ACEPTAR la renuncia del poder conferido a la doctora KAREN LIZETH YUNDA PERDOMO, como apoderada de la parte demandante, conforme lo ha solicitado.

2º. RECONOCER personería al abogado ANDRES MAURICIO GUTIERREZ CUBILLOS, para que actúe como apoderado del demandante, conforme al poder otorgado y en los términos allí estipulados, con facultad de recibir.

3º. ENVIAR el link al apoderado mediante correo electrónico, para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana